

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código FRT-005	Página 1 de 2	Versión 03- 09- 11

Palmira, 20 de enero de 2021

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (Decreto 4791
de diciembre de 2008)**

MERCEDES PERLAZA CALLE, mayor de edad, identificada civilmente con cédula de ciudadanía N°66.765.945 de Palmira (Valle), quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa **TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, obrará en representación de la institución, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con el Ingeniero CARLOS FERNANDO ESCOBAR VASQUEZ, el cual contiene:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca: El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, los cuales se definen en el Decreto 1082 /2015, como "aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad". De igual manera, la Sentencia C-094/03 define los contratos de prestación de servicios como una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores. Dentro de este contexto, se encuentra que el contratista desarrollará actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 4791 de 2008 que establece la forma de administrar el Fondo de Servicios Educativos, se entiende por administrar las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos (contratación) y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

2.- Objeto a contratar: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DEL PORTAL WEB EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA. PARA LA VIGENCIA 2021 (periodo febrero 1 a marzo 31)"**

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE, (\$1.860.000).**

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código FRT-005	Página 2 de 2	Versión 03- 09- 11

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en Institución Educativa TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA ubicada en la Calle 42 CRA 19 ESQUINA PALMIRA (VALLE).

Dado en Palmira Valle a los 20 días del mes de enero de 2021.



Mg. MERCEDES PERLAZA CALLE

Rectora

Institución educativa TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"